Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1356

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 216, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 336/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GAS METAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 347.762.-

Asunción, 29 de Octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 347.762, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3469/2021, remitida por el Dr. Derlis León, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.A.F. Nº 261, de fecha 25 de febrero de 2021, en atención a expuesto en la Nota DNC Nº 6006/2020, de fecha 17 de abril de 2020.-

Que, en la misiva citada se observó una discrepancia en las cantidades distribuidas y, luego del análisis del expediente, efectivamente, se puede colegir que las cantidades asignadas para el Centro Nacional del Quemado no fueron establecidos correctamente.-

Que, en la redistribución se consignó la cantidad de 104.000, debiendo ser 104.400, a fin de que el volumen final dispuesta para la dependencia quede en 27.600.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de las cantidades citadas en el párrafo anterior, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a la entrega de los servicios adjudicados, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente las cantidades a ser distribuidas.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el bien contratado.

Que, por Resolución S.G. Nº 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la Ley Nº 2051/03; y Licitación ...///*

Lic. Mónica [illegible] Jefe
Departamento de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1356

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 216, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GAS METAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 347.762.-

29 de Octubre de 2021.

Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación". (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 952/2021, de fecha 27 de octubre de 2021.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° MODIFICAR LA PLANILLA EXPUESTA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.G. N° 216, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GAS METAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 347.762, DISPONIENDO LA REDISTRIBUCIÓN DE SALDOS DEL LOTE 13, ÍTEM 1 – OXIGENO LIQUIDO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PRODUCTO	DEPENDENCIA	SALDO ACTUAL	REDISTRIBUIR	CANTIDAD A DISTRIBUIR	VOLUMEN FINAL
Oxigeno Liquido	Centro Nacional del Quemado	132.000	104.400	-	27.600
	VII Región Sanitaria Itapuá	31.756	-	76.800	108.556
	XII Región Sanitaria Ñeembucú	-	-	18.000	18.000
	Hospital Gral. Sta. Rosa del Aguaray	38.902	-	9.600	48.502

Articulo 2° Autorizar la ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GAS METAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 347.762, DISPONIENDO LA REDISTRIBUCIÓN DE SALDOS DEL LOTE 13, ÍTEM 1 – OXIGENO LIQUIDO, en la cual se consigné lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1356

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 216, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 336/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GAS METAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 347.762.-

29 de Octubre de 2021.

Articulo 3° Establecer que la Adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Articulo 4° Determinar que las demás cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 29 OCT. 2021 HORA: 12:23
Nº 102968/19 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Secretaría de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL